- Resolución n.° 16 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01945.
CONTRATACIÓN DE ABOGADO.

VISTO: que corresponde al Directorio designar al tribunal que actuará en el concurso de méritos y antecedentes para la contratación de dos abogados en régimen de arrendamiento de servicios, para desempeñar funciones en la División Jurídica;-------
RESULTANDO: 1º) que por resolución n.º 17 del acta n.º 5583 de fecha 22/12/21, el Directorio dispuso: "Encomendar al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo las gestiones pertinentes para la contratación de hasta dos abogados en régimen de arrendamiento de servicios, para desempeñar funciones en la División Jurídica, de acuerdo a las bases técnicas que obran de fs. 1 a 2 del presente expediente.";----------
2º) que con fecha 01/08/22 el Departamento Administración de Personal informa: a) que de fs. 48 a 54 lucen las publicaciones realizadas en IMPO, Uruguay Concursa y en la página web del INC; b) que el registro de interesados se mantuvo abierto durante el período 13/06/22 - 27/06/22, habiendo formalizado la inscripción 14 postulantes; c) que en el período de inscripción se recibieron correos electrónicos de postulantes manifestando la imposibilidad de acceder a la página web debido a que ésta "estaba caída". Uno de esos mails fue el 27/06/22, a las 19:33, siendo el último día de la inscripción; d) que se solicitaron instrucciones debido a que se tomó conocimiento de que la página estaba "caída" el 28/06/22, y al tratarse de un concurso abierto, las publicaciones no podían ser actualizadas, sino que se debía realizar una nueva instancia de inscripción; e) que a fs. 46 obra correo electrónico del Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo en el que consulta a la Gerencia General al respecto, quien dispone que se realice una segunda instancia de inscripción; f) que en tal sentido, se procedió a realizar una segunda instancia de inscripción mediante la web durante el período 14/07/22 - 28/07/22, en el cual formalizaron la inscripción 20 postulantes, lo que determina un total de 34 postulantes entre las dos instancias; g) que la recepción de la documentación de los concursantes se fijó para el período 08/08/22 – 12/08/22;----------
CONSIDERANDO: que el numeral 2) "Selección" del capítulo *Selección de aspirantes* de las bases para la contratación en régimen de arrendamiento de obra de un abogado para Casa Central (Montevideo) y un abogado para la División Jurídica - Regional Norte (Paysandú), establece: "Para el proceso de selección, se conformará un tribunal, que llevará a cabo un concurso de méritos y antecedentes, de forma separada para los postulantes para Casa Central y los postulantes para Jurídica Norte…";----------
ATENTO: a lo expuesto;----------

En ausencia del presidente Dr. Julio Cardozo, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**----------

Designar para integrar el tribunal del concurso objeto de estos obrados a las siguientes funcionarias: Dra. Rosina De León, Dra. Natalia Gandolfo y Esc. Cecilia Rivas.----------

LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO RATIFICADA POR EL DIRECTORIO CON FECHA 07/09/22.

Dr. Luis Lozano
Secretario de Directorio